OTRO SI N° 001 DE ADICION A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA INVITACION No. MC-030-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y JUAN MANUEL MEDINA BARRETO

ONTRATO DE INTERVENTORIA No:	MC-030-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE AULAS ECOLARES Y BATERIAS SANITARIAS PARA LAS SEDES LA.HONDA Y MANZANARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TROJA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACION:	23 DE MARZO DE 2024
VALOR CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ($18.225.921 COP) M/CTE

Entre los suscritos, de una parte **LUIS ENRIQUE CARDOZO TOVAR** mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Baraya (H), identificado con la cédula de ciudadanía N°83.220.534 expedida en Baraya (H), obrando en nombre y en representación del Municipio de Baraya, en su condición de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión de fecha 28 de diciembre del 2023, expedida por el Notario Único del Circulo de Baraya, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE BARAYA**, y por la otra parte **JUAN MANUEL MEDINA BARRETO** , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.132.626 de Neiva Huila, que para efectos del presente Otrosí No. 001 se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 001 al Contrato MC-030-2023, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen teniendo cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que mediante La comunicación de Aceptación de la oferta se adjudicó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía Invitación No. MC-030-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE AULAS ECOLARES Y BATERIAS SANITARIAS PARA LAS SEDES LA.HONDA Y MANZANARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TROJA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"** al oferente **JUAN MANUEL MEDINA BARRETO,** identificado con CC. 12.132.626 de Neiva Huila, por valor total de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ($18.225.921 COP) M/CTE**., incluido los impuestos que hubiere lugar, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en su oferta. 2) Que el día 19 de diciembre de 2023, entre el MUNICIPIO DE BARAYA y JUAN MANUEL MEDINA BARRETO, se suscribió el Contrato de Interventoría No. MC-030-2023. 3) Que el día 23 de marzo de 2024 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio de ejecución del contrato, previa realización de los trámites de legalización por parte del Contratista. 4) Se realiza por parte de la interventoría la solicitud de adición de recursos y tiempo para realizar obras complementarias en

OTRO SI N° 001 DE ADICION A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA INVITACION No. MC-030-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y JUAN MANUEL MEDINA BARRETO

concordancia con el objetivo específico de garantizar la calidad y funcionalidad de las obras, de esta manera lograr satisfacer las necesidades de la comunidad, brindando seguridad a los estudiantes y un mejor ambiente de trabajo a las señoras del restaurante escolar. Es importante resaltar que algunos aspectos surgieron una vez iniciadas las actividades constructivas de acuerdo a lo siguiente:

SEDE MANZANARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TROJA

En el ítem 17 se evidencio que la cimentación tipo viga de amarre en concreto de 3000 psi, deberá descansar en un solado de limpieza en concreto tal y como lo indica los planos iniciales del proyecto, al revisar el presupuesto se pudo constatar que no existe dicho ítem, se concluye con el contratista y el apoyo profesional a la secretaria de Planeación e Infraestructura crear el ítem cimentación tipo solado de limpieza en concreto de 1700 psi de 5 cm.

El ítem 18 se observó que en el área de la batería sanitaria no existe un interruptor para independizar el uso de las diferentes iluminarias que se instalaran en los cubículos de los sanitarios, los orinales y los lavamanos, este ítem será pagado por unidad.

En el ítem 19 surgieron algunas inquietudes sobre el porqué no se realizaban las ventanas tipo bancario con su respectivo vidrio y de forma corrediza en algunos cuerpos para disminuir la ventilación o poderlos controlar al momento de fuertes lluvias. Se toma la recomendación de la comunidad y se crea el ítems de suministro e instalación de ventana corrediza en 3 0 4 cuerpos según medidas, incluye vidrios y será pagado por metro cuadrado (M2).

SEDE LA HONDA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TROJA

En el ítem 17 se evidencio que la cimentación tipo viga de amarre en concreto de 3000 psi, deberá descansar en un solado de limpieza en concreto tal y como lo indica los planos iniciales del proyecto, al revisar el presupuesto se pudo constatar que no existe dicho ítem, se concluye con el contratista y el apoyo profesional a la secretaria de Planeación e Infraestructura crear el ítem cimentación tipo solado de limpieza en concreto de 1700 psi de 5 cm.

El ítem 18 se observó que en el área de la batería sanitaria no existe un interruptor para independizar el uso de las diferentes iluminarias que se instalaran en los cubículos de los sanitarios, los orinales y los lavamanos, este ítem será pagado por unidad.

En el ítem 19 surgieron algunas inquietudes sobre el porqué no se realizaban las ventanas tipo bancario con su respectivo vidrio y de forma corrediza en algunos cuerpos para disminuir la ventilación o poderlos controlar al momento de fuertes lluvias. Se toma la recomendación de la comunidad y se crea el ítems de suministro e instalación de ventana corrediza en 3 0 4 cuerpos según medidas, incluye vidrios y será pagado por metro cuadrado (M2).

En el ítem 20 no se encuentra presupuestado la despensa para el almacenamiento del mercado utilizado en el restaurante escolar y al mismo tiempo brindarle seguridad a los alimentos de los diferentes roedores que se

OTRO SI N° 001 DE ADICION A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA INVITACION No. MC-030-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y JUAN MANUEL MEDINA BARRETO

presentan en la región. Por tal motivo se toma la decisión de crear el ítems alacena de 2,10*0,5*0,90 mts para cocina, incluye entrepaños en concreto terminados en enchape y con puerta, este ítem será pagado por unidad (UND).

En el ítem 21 sobre el área de la cocina se deberá de realizar el suministro e instalación de una acometida de gas en tubería polietileno de ½" con su respectiva válvula, regulador y cilindro, para poder brindar el servicio de restaurante escolar a los estudiantes en la jornada continua, este ítem será pagado por unidad.

En el ítem 22 se amplía el volumen del tanque plástico elevado a 1000 litros ubicado en la placa de la batería sanitaria para poder abastecer del mismo tanque el punto hidráulico del lavaplatos utilizado en el área de la cocina, este ítem será pagado por unidad (UND).

En el ítem 23 se encuentra una placa de piso en concreto de 0,10 mts de espesor, sobre gran parte del área donde se ubicara el aula escolar y la cocina – comedor, se concluye junto con la supervisión del proyecto crear el ítem de demolición del piso en concreto, junto con el retiro de escombros, este ítem será pagado por metro cuadrado (M2).

En el ítem 24 se crea con el fin de realizar la demolición de una base en concreto ciclópeo sobre el perímetro del piso de 0,50 mts de altura aproximadamente, la cual se encontraba como cimentación de los muros en bareque en malas condiciones de la anterior construcción.

5) Que la comunicación de aceptación de la oferta del proceso selección de mínima cuantía invitación No. MC-30-2023 en la actualidad se encuentra vigente.

6) Que en solicitud de ajuste al proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE AULAS ECOLARES Y BATERIAS SANITARIAS PARA LAS SEDES LA HONDA Y MANZANARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA TROJA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", suscrita entre el Contratista de obra, Interventor y el Supervisor del contrato, justificada en el Acta de Mayores y Menores Cantidades de fecha 10 de mayo de 2024, se identificó la necesidad de adicionar recursos e incluir ítems nuevos y de ampliar el plazo de ejecución para garantizar la adecuada ejecución de la obra, como también la adición de recursos y plazo de ejecución para la interventoría, acorde a la proporción prevista en el proyecto para su contratación, correspondiente al 7% del valor de la obra.

7) Que el valor objeto de adición asciende a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($4.458.223), equivalente al 24.46% del contrato inicial, y la adición al plazo de ejecución solicitada corresponde a dos (2) meses más, contados a partir del cumplimiento del plazo inicial de ejecución así:

OTRO SI N° 001 DE ADICION A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA INVITACION No. MC-030-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y JUAN MANUEL MEDINA BARRETO

CONDICIONES ORIGINALES							MODIFICACIONES		CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCION	UND	VR. UNITARIO	% PART.	CAN	VR. TOTAL	CAN	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL									
1,1	INGENIERO CIVIL (RESIDENTE INTERVENTORIA)	MES	$ 1.300.000	100%	3	$3.900.000	2	$ 2.600.000	5	$ 6.500.000
1,2	INGENIERO CIVIL (DIRECTOR INTERVENTORIA)	MES	$ 1.160.000	50%	3	$ 1.740.000		$ -	3	$ 1.740.000
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO									
2,1	SECRETARIA, TECNICA EN CONTABILIDAD Y SISTEMAS	MES	$ 600.000	50%	3	$ 900.000		$ -	3	$ 900.000
	SUBTOTAL 1					$ 6.540.000		$ 2.600.000		$ 9.140.000
	FACTOR MULTIPLICADOR				2,27	$14.845.800	1,44	$ 3.746.406		$ 18.592.206
ITEM	DESCRIPCION	UND	VR. UNITARIO	CANT.		VR. TOTAL	CAN	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL
3	ALQUILER DE EQUIPO									
3.1	VEHICULO ENTRE 1300 CC Y 3000 CC DE CILINDRAJE	MES	$ 120.000	3		$ 360.000		$ -	3	$ 360.000
3.2	OFICINA Y PAPELERIA, IMPRENTA FOTOGRAFIA, ARRIENDO, SERVICIOS	MES	$ 36.700	3		$ 110.100		$ -	3	$ 110.100
	SUBTOTAL 2					$ 470.100		$ -		$ 470.100
	COSTOS DIRECTOS					$ 15.315.900		$ 3.746.406		$ 19.062.306
	IVA (19%)					$ 2.910.021		$ 711.817		$ 3.621.838
	COSTOS TOTAL					$ 18.225.921		$ 4.458.223		$ 22.684.144

BALANCE FINAL	VALOR INICIAL	PORCENTAJES
VALOR INICIAL	$ 18.225.921	100,00%
VALOR ADICIONAL	$ 4.458.223	24,46%
VALOR FINAL	$ 22.684.144	100,00%

8) Que la Ley 80 de 1993, faculta el ordenador del gasto para suscribir contratos adicionales hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial.

9) Que el municipio de Baraya cuenta con los recursos presupuestales con cargo al siguiente rubro:

OTRO SI N° 001 DE ADICION A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA INVITACION No. MC-030-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y JUAN MANUEL MEDINA BARRETO

DEPENDENCIA SOLICITANTE	DESPACHO DEL ALCALDE		
PRESUPUESTO ASIGNADO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ($4.458.223) M/CTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Rubro** **2 3**	**Fuente** **7222003 – RB REGALIAS ASIGNACIONES DIRECTAS**	No. CDP .2024000365
CONCEPTO DEL PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA		

Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000365 del 21 de Mayo de 2024.

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese la **CLÁUSULA B. – PLAZO DE EJECUCIÓN** Adiciónese a la misma un plazo de ejecución de dos (2) meses más, contados a partir del cumplimiento del plazo inicial, conforme a lo anterior la cláusula quedará así: **CLAUSULA B: PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el contrato en un término de **CINCO (5) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA A- VALOR DEL CONTRATO** adiciónese a la misma la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ($4.458.223) M/CTE**, conforme a lo anterior la **CLÁUSULA A. – VALOR DEL CONTRATO** quedara así: Para efectos Fiscales el valor total de este Contrato se fija en la suma **VENTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO ($ 22.684.144) M/CTE**. **CLÁUSULA TERCERA**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente Otro si queda perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere que el contratista actualice las garantías correspondientes y a la aprobación de las mismas por parte del Municipio. **CLÁUSULA CUARTA**: Las demás cláusulas del presente contrato de obra no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

Para constancia se firma en BARAYA, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del Dos mil veinticuatro (2024).

LUIS ENRIQUE CARDOZO TOVAR
Alcalde Municipal

JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
Interventor de Obra

CARLOS ALBERTO AROCA PERDOMO
Secretario de Planeación e Infraestructura

Vo. Bo. Asesora Externa.

Elaborado por: Asesor Jurídico externo	**Revisado por:** Asesor Jurídico Externo	**Aprobado por:** Secretaria de planeación e infraestructura
Nombre: COAPROYECTOS	**Nombre:** COAPROYECTOS	**Nombre:** Carlos Alberto Aroca Perdomo
Firma:	**Firma:**	**Firma:**